



DIRECCION DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS PUESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO  
ESTO  
SEMIFELIO

CLAVE: SEM002943

GOBIERNO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**TLAQUEPAQUE**

NOMBRE: TENORIO TOPETE LUZ MARTINA

FECHA EXPEDICION

29-octubre-2021

UBICACION: ZAPOTLAN

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: FOVIESTE MIRAVALLE

CALLE CRUCE 1: AVENIDA CERRO DEL 4

CALLE CRUCE 2: ETZATLAN

GIRO: VARIOS

FRUTA, FRITURAS, DULCES, BOLIS

SUPERFICIE: 1.50

FONDO 1.50 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: \$145.20

DIAS AMPARADOS: 22

VICENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	11:30:34 a	A:	01:00:34 p	VIERNES	SI	DE:	11:30:34 a	A:	01:00:34 p
MARTES	SI	DE:	11:30:34 a	A:	01:00:34 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	11:30:34 a	A:	01:00:34 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	11:30:34 a	A:	01:00:34 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de

**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

ACEPTO

TENORIO TOPETE LUZ MARTINA

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Comunaje", por lo que el titular del presente permiso deberá retornar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser medidas por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo al vencimiento ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de venido causará inhabilitación (excepción no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producto de contrabando y falsedad.
- El tránsito y permanencia del personal autorizado y permitido.
- Establecerse en fachadas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aceras y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en bodega cerrada, manteniendo de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfondo, ingresos carreteros y avviadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes autorizados circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anteriormente dada causa a la no renovación del permiso provisional.